

13185 *ORDEN INT/2293/2008, de 18 de julio, de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, en los servicios periféricos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Medidas de Reforma de la Función Pública, y en el artículo 52 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado (BOE de 10 de abril de 1995), se acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo vacantes que se detallan en el anexo I a la presente orden.

Bases de convocatoria

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan, cuyas funciones quedan descritas en el anexo III, podrán ser solicitados por los funcionarios públicos que reúnan los requisitos establecidos para su desempeño en la correspondiente relación de puestos de trabajo, debiendo utilizar modelo que figura como anexo II.

Segunda.—Las solicitudes se presentarán en el modelo de instancia que figura como anexo II y se dirigirán a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (Registro General), calle Alcalá, número 38, 28014 Madrid.

Tercera.—El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán junto con la solicitud su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Quinta.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 18 de julio de 2008.—La Secretaria General de Instituciones Penitenciarias, Mercedes Gallizo Llamas.

ANEXO I A)

Número	Clave puesto	Centro y puesto de trabajo	Vacantes	Localidad	Grupo	Nivel	C. Especifico — Euros
0301. Alicante Cumplimiento							
1	0SU10	Subdirector Régimen-1.	1	Font-Calent.	A1A2	25	15.297,74
0303. Alicante-II							
2	5SUT0	Subdirector Jefe EOT.	1	Villena.	A1	25	15.297,74
0702. Mallorca							
3	0SUS0	Subdirector de Seguridad.	1	Palma de Mallorca.	A1A2	25	16.551,74
0703. Ibiza							
4	5SUT0	Subdirector Jefe EOT.	1	San José.	A1	25	12.983,74
1000. Cáceres							
5	0DIR0	Director.	1	Cáceres.	A1A2	26	17.643,20
1109. Puerto III							
6	0DIR0	Director.	1	Puerto de Santa María.	A1A2	26	26.208,68
1201. Castellón							
7	5SUT0	Subdirector Jefe EOT.	1	Castellón.	A1	25	15.174,00
8	0DIR0	Director.	1	Castellón.	A1A2	26	24.687,88
1202. Castellón II							
9	0SU10	Subdirector Régimen-1.	1	Albocasser.	A1A2	25	15.297,74
10	0SUS0	Subdirector de Seguridad.	1	Albocasser.	A1A2	25	15.297,74
11	4SUM0	Subdirector Médico.	1	Albocasser.	A1	25	15.297,74
12	0ADM0	Administrador.	1	Albocasser.	A1A2	25	15.297,74
13	5SUT0	Subdirector Jefe EOT.	1	Albocasser.	A1	25	15.297,74
14	0DIR0	Director.	1	Albocasser.	A1A2	26	26.208,68
1502. Teixeira							
15	5SUT0	Subdirector Jefe EOT.	1	Curtis.	A1	25	15.297,74
1601. Cuenca							
16	0SU10	Subdirector Régimen-1.	1	Cuenca.	A1A2	25	12.287,60
17	0ADM0	Administrador.	1	Cuenca.	A1A2	25	12.287,60
18	0DIR0	Director.	1	Cuenca.	A1A2	26	17.431,20
2001. San Sebastián							
19	0SUS0	Subdirector de Seguridad.	1	San Sebastián.	A1A2	25	20.772,28
20	5SUT0	Subdirector Jefe EOT.	1	San Sebastián.	A1	25	20.772,28

Número	Clave puesto	Centro y puesto de trabajo	Vacantes	Localidad	Grupo	Nivel	C. Especifico - Euros
2813. Madrid V							
21	0SU10	Subdirector Régimen-1.	1	Soto del Real.	A1A2	25	15.297,74
22	5SUTO	Subdirector Jefe EOT.	1	Soto del Real.	A1	25	15.297,74
2814. Madrid VI							
23	0SU10	Subdirector Régimen-1.	1	Aranjuez.	A1A2	25	15.297,74
2817. Madrid VII							
24	4SUM0	Subdirector Médico.	1	Estremera.	A1	25	15.297,74
25	0SUS0	Subdirector de Seguridad.	1	Estremera.	A1A2	25	15.297,74
26	0ADM0	Administrador.	1	Estremera.	A1A2	25	15.297,74
27	0SU10	Subdirector Régimen-1.	1	Estremera.	A1A2	25	15.297,74
28	5SUTO	Subdirector Jefe EOT.	1	Estremera.	A1	25	15.297,74
29	0DIR0	Director.	1	Estremera.	A1A2	26	26.208,68
2829. Madrid I-Mujeres							
30	5SUTO	Subdirector Jefe EOT.	1	Alcalá de Henares.	A1	25	15.174,00
2902. Málaga							
31	0SUS0	Subdirector de Seguridad.	1	Alhaurín de la Torre.	A1A2	25	15.297,74
3402. La Moraleja							
32	5SUTO	Subdirector Jefe EOT.	1	Dueñas.	A1	25	15.297,74
3502. Arrecife							
33	0SUS0	Subdirector de Seguridad.	1	Arrecife de Lanzarote.	A1A2	25	13.327,60
34	0SU10	Subdirector Régimen-1.	1	Arrecife de Lanzarote.	A1A2	25	13.327,60
3702. Topas							
35	0SU10	Subdirector Régimen-1.	1	Topas.	A1A2	25	15.297,74
36	0SUS0	Subdirector de Seguridad.	1	Topas.	A1A2	25	15.297,74
3803. Tenerife							
37	0DIR0	Director.	1	El Rosario.	A1A2	26	26.503,08
4001. Segovia							
38	0SUC0	Subdirector CIS.	1	Segovia.	A1A2	25	12.287,60
39	0SUS0	Subdirector de Seguridad.	1	Segovia.	A1A2	25	13.780,40
4100. Sevilla							
40	0SU10	Subdirector Régimen-1.	1	Sevilla.	A1A2	25	15.297,74
4104. Sevilla II							
41	5SUTO	Subdirector Jefe EOT.	1	Morón de la Frontera.	A1	25	15.297,74
42	0SUS0	Subdirector de Seguridad.	1	Morón de la Frontera.	A1A2	25	15.297,74
43	0ADM0	Administrador.	1	Morón de la Frontera.	A1A2	25	15.297,74
44	4SUM0	Subdirector Médico.	1	Morón de la Frontera.	A1	25	15.297,74
45	0SU10	Subdirector Régimen-1.	1	Morón de la Frontera.	A1A2	25	15.297,74
46	0DIR0	Director.	1	Morón de la Frontera.	A1A2	26	26.208,68
4600. Valencia							
47	0DIR0	Director.	1	Picassent.	A1A2	26	26.208,68
4801. Bilbao							
48	0SU10	Subdirector Régimen-1.	1	Basauri.	A1A2	25	20.772,28
5006. Daroca							
49	5SUTO	Subdirector Jefe EOT.	1	Daroca.	A1	25	15.174,00
5101. Ceuta							
50	0ADM0	Administrador.	1	Ceuta.	A1A2	25	13.327,60
51	5SUTO	Subdirector Jefe EOT.	1	Ceuta.	A1	25	13.327,60

A

**MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARÍA GENERAL DE
INSTITUCIONES PENITENCIARIAS**

ANEXO II

DATOS PERSONALES

Primer Apellido:		Segundo Apellido:		Nombre:		
D.N.I.:		Cuerpo o escala a que pertenece:			N.R.P.:	
Domicilio:		Provincia:		Localidad:		
				Teléfono:		

DESTINO ACTUAL

Ministerio:		Unidad o Centro de destino:		Puesto de Trabajo:	
Nivel de C. destino:		Grado personal:		Localidad:	
		Situación (*): Titular			
		C.S.			
		Provisional			
				Teléfono oficial:	

(*) reseñar la situación administrativa en la que actualmente se encuentra con una "X"

SOLICITA: ser admitido en la convocatoria pública de provisión de puestos de trabajo, anunciada por Orden de _____ de 2008 ("BOE" de), para el/los siguientes:

Orden Prefer.	Denominación del puesto de trabajo	Nivel Complemento de Destino	Unidad solicitada

En a de de 2008

FIRMA

SRA. SECRETARIA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
SERVICIO DE SELECCIÓN Y CONCURSOS
C/ Alcalá 38-40, planta segunda. 28071. MADRID

ANEXO III

Número	Denominación del puesto	Descripción de funciones
1	Director.	Las recogidas en el artículo 280 del Reglamento Penitenciario aprobado por Real Decreto 190/1996 y preceptos concordantes.
2	Subdirector Régimen-1. Subdirector Seguridad. Subdirector Jefe EOT. Subdirector Médico. Subdirector CIS.	Las recogidas en el artículo 277 del Reglamento Penitenciario aprobado por Real Decreto 1201/1981, artículo 281 del Reglamento Penitenciario aprobado por Real Decreto 190/1996, preceptos concordantes, y cuantas tareas les encomiende el Director concernientes a sus cometidos.
3	Administrador.	Las recogidas en el artículo 279 del Reglamento Penitenciario aprobado por Real Decreto 1201/1981, artículo 282 del Reglamento Penitenciario aprobado por Real Decreto 190/1996, preceptos concordantes y cuantas tareas les encomiende el Director concernientes a sus cometidos.

13186 *CORRECCIÓN de errores de la Orden INT/1423/2008, de 29 de abril, por la que se convocan pruebas selectivas para acceso, por el sistema general de acceso libre, al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias, especialidades de Juristas y Psicólogos.*

Advertidos errores en el Anexo II (Programa) de la Orden INT/1423/2008, de 29 de abril, por la que se convocaban pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, el Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias, Especialidades de Juristas y Psicólogos, publicadas en el Boletín Oficial del Estado número 127, de fecha 26 de mayo, se señalan los mismos y sus correspondientes correcciones:

En la página 24579, en el Anexo II Programa –Parte Común a ambas especialidades, apartado A), en el tema 8, donde dice: «... La Dirección General de Instituciones Penitenciarias: Organización y competencias...», debe decir: «... La Secretaría General de Instituciones Penitenciarias: Organización y competencias...».

En la página 24584, Derecho Administrativo, en el tema 60, donde dice: «Tipos de contratos: obras, gestión de servicios públicos, suministros, consultoría y asistencia técnica», debe decir: «Tipos de contratos: obras, concesión de obras públicas, gestión de servicios públicos, suministro, servicios y de colaboración entre el sector público y en el sector privado».

13187 *RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2008, de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo, por el sistema de libre designación.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el capítulo III del título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se efectúa convocatoria para proveer puestos de trabajo de libre designación, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.–Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios públicos que reúnan los requisitos establecidos para su desempeño y que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Segunda.–Las solicitudes se presentarán en el modelo de instancia que figura como anexo II y se dirigirán a la Sra. Secretaria General de Instituciones Penitenciarias (Registro General), calle Alcalá, número 38, 28014 Madrid.

En el supuesto de que un mismo solicitante optase a dos o más puestos de trabajo de los anunciados en el anexo I, deberá formular petición independiente por cada uno de ellos, indicando el orden de preferencia en que los mismos se soliciten.

Tercera.–El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.–Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán junto con la solicitud su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Quinta.–Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar, si son adjudicatarios y prestan sus servicios en Ministerio y organismo distinto del convocante, certificado extendido por la Unidad de Personal donde se encuentren destinados, especificando el grado personal consolidado y la fecha de consolidación, el nivel del puesto de trabajo que estuvieran desempeñando y el tiempo de servicios efectivos reconocido para el cómputo de trienios.

Sexta.–Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 4 de julio de 2008.–La Secretaria General de Instituciones Penitenciarias, Mercedes Gallizo Llamas.

ANEXO I

Número de orden	Código	Denominación del puesto/Descripción de funciones	Vacantes	Nivel C. Destino	Localidad	Complemento específico	Forma de provisión	Adscripción	
								Administración	Gr./ Subgr.
1	5103709	Secretaría del Secretario General	1	17	Madrid.	7.538,80	L	AE	C1 C2
		Ayudante Secret. Secretario General Adm. Penit.							
2	5103707 5103708	Dirección General de Coordinación Territorial y Medio Abierto <i>Unidad de Apoyo</i>	2	17	Madrid.	7.538,80	L	AE	C1 C2
		Secretario Director General Adm. Penit.							